



DECRETO Nº: 2023/5068

Fecha: 21/04/2023

Nº Expediente: 2023/30476

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Referente a: SOBRE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022 DEL IMGEMA

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA.

Vista la propuesta de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, cursada por la Presidencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA, con el Informe preceptivo emitido por la Intervención delegada (CSV 061c638d8336369c0500bb566cf466aaaddec48) y una vez conocida por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada al efecto de fecha 21/04/2022, cuya certificación expedida por el Sr. Secretario con Vº Bº de su Presidencia obra en el Expediente (CSV a4377a5f59450f63198106c8913f7b97b98ff25d), y en virtud de la competencia que me confiere el artículo 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 29 de los Estatutos del IMGEMA, vengo en aprobar el siguiente **DECRETO**:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba correspondiente al Ejercicio 2022 en los términos que se encuentra redactada y con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	4.370.352,41
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	3.219.406,23
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (POSITIVO)	+346.461,76
4. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (POSITIVO)	+311.705,53
5. REMANENTE de TESORERÍA AFECTADO a GASTOS con FINANCIACIÓN AFECTADA (Exceso de financiación afectada) (Positivo)	+712.822,29

2º.- REMANENTE de TESORERÍA TOTAL, de signo POSITIVO por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.265.621,35 €), el importe del REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (311.705,53) y el importe de los Saldos de dudoso cobro (1.241.093,53 €), deberán tener el tratamiento legal correspondiente, a saber:

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de signo Positivo, se destinará a cualquiera de los fines previstos por la Ley.

3º.- De la presente LIQUIDACIÓN del Ejercicio 2022 del IMGEMA, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, que remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y del Estado para su tramitación reglamentaria.

EL ALCALDE

Hash: 988d51d8ea43f66b9c8aeb26c1b9ed35cc12289d832ba5b38e4483ba66e9b1f1de9a18b396d61b1c1d902188592c8f0119c8b03bec99c1d6859d29d3f3bc0ff8 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 393a05d312ee88bd0cd25b069f720bbcccd00d630ac376d2429482a7a8ffa1f149bba1d7f1e73d41f6639e6e0ae7c4ffbb5c9e9b91602bc091544242e4761



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

21/04/2023 12:36:11 CET

CÓDIGO CSV

6086dc177d193f17b3b8baf27f69c2cc0607af0f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

21/04/2023 12:39:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2b9fc5054e9b82dc75c4566561453f971803ebda

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2b9fc5054e9b82dc75c4566561453f971803ebda

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 393a05d312ee88bd0cd25b069f720bbcccfcd0d630ac376d2429482a7a9ffaf1f49bba1df7f1e73d41f6639de6d0ae7c4ffbb5c9e9b91602bc0915442f2e4761

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000034_2023_000000000000000000015353245

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/04/2023 12:38:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2b9fc5054e9b82dc75c4566561453f971803ebda

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf